



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/0029/2019

Bitácora:

15/G3-0058/12/18

Lugar:

México

Fecha:

09 de Enero de 2019

ROBERTO FEDERICO BORDES CUEVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de mediante aprovechamiento maderable, resuelta 212H10000-029/2018-NI de fecha 08 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida				1	
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO DEL	70	1	70	20448419	20448488
RANCHO DE SAN ATENOGENES, Villa de Allende,				1 2	
D-15-111-ATE-001/17, madera en rollo, Pinus sp., (Pino),					
650.467 Metros cúbicos					Para Antiques
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO DEL	10	1	10	20448489	20448498
RANCHO DE SAN ATENOGENES, Villa de Allende,					
D-15-111-ATE-001/17, brazuelos, Pinus sp., (Pino),					
76.526 Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO DEL	6	1	6	20448499	20448504
RANCHO DE SAN ATENOGENES, Villa de Allende,					
D-15-111-ATE-001/17, madera en rollo, Quercus sp.,				1	
(Encino), 31.440 Metros cúbicos				A	
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO DEL	2	1	2	20448505	20448506
RANCHO DE SAN ATENOGENES, Villa de Allende,				A	
D-15-111-ATE-001/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino),					
3.930 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









Oficio:

Solicitud remisiones de forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/0029/2019

Bitácora:

15/G3-0058/12/18

Lugar:

México

Fecha:

09 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

11111

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO EL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE/LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx. Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**

